

Valorada la finca a efectos de subasta en 22.250.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda en planta baja, primera y segunda de la casa marcada con el número 6 de la calle de los Mártires, de esta ciudad. Ocupa la planta baja una superficie de 150 metros cuadrados, estando distribuidos en diferentes habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza y lleva como anejo una bodega y corral. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle de los Mártires; derecha, entrando, herederos de don Francisco Moya Muñoz; izquierda, elemento número 1 y plantas superiores de la vivienda de don Nicolás García Espejo, y fondo, el Tajo.

Datos registrales: Finca número 8.263, tomo 180, libro 65, hoja 140.

Se valora la finca a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Dado en Loja a 3 de marzo de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—La Secretaria.—28.808.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 150/1998, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Juan B. Fierro Hernández, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Álvaro Rodríguez Gómez y doña Antonia Rodríguez González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1999, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de octubre de 1999, y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764000017015098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Tijarafe, pago de La Punta, conocido por «Ocanto», que mide 3 celemines, o, 13 áreas 11 centiáreas, y linda: Al norte, don Tomás Martín Martín; sur, doña Victoria Pérez; este, don Ángel

Expósito, y oeste, don Ciro Lorenzo Pérez. Inscrita al tomo 756, libro 40, folio 151, finca registral número 3.562.

Tasada a efectos de subasta en 330.372 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Tijarafe, pago de La Punta, conocido por «Ocanto», a secano, que mide 8 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 122, finca registral número 4.672.

Tasada a efectos de subasta en 21.584.304 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el pago de La Punta, término municipal de Tijarafe, conocido por «Ocanto», a secano, que mide 13 hectáreas 11 áreas, y linda: Norte, con barranco de «Ocanto»; sur, herederos de don Pedro Castro Romero; este, finca de don Álvaro Rodríguez Gómez, y al oeste, acantilado del litoral del mar. Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 123, finca registral número 4.673.

Tasada a efectos de subasta en 33.037.200 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de junio de 1999.—El Juez, Juan Vicente Díaz Brito.—La Secretaria.—28.815.

MADRID

Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 265/1995 E, seguido a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña M. Carmen García del Moral, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 265/1995 E.

La Secretaria, doña M. Teresa Martín Antona, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 30 de marzo pasado por el Procurador señor Domínguez López, junto con el avalúo de la finca que acompaña, únase a los autos de su razón y habiéndose ratificado en el mismo el Perito designado y conforme se solicitaba por el actor en su escrito de fecha 23 de marzo pasado unido a los autos, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 7.700.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose cédula al SCNE en cuanto a la entidad demandada, «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», y a través de su representación en autos, Procuradora señora Afonso Rodríguez, en cuanto a don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña M. Carmen García del Moral.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda en la calle Escuelas, número 87, planta primera, izquierda, de la escalera A del portal P-1, en término de Boñar (León). Superficie 84,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al libro 79 de Boñar, tomo 566, finca registral 11.991.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados, «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña María Carmen García del Moral, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—28.753.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 649/1999-5-B.

Hace saber: Que en este Juzgado al número arriba indicado, y a instancia de doña Natividad Cordero García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Esteban Cordero González, nacido en Illescas (Toledo), el día 26 de diciembre de 1911, hijo de Pedro y Leandra, cuyo último domicilio fue en Madrid, paseo de la Chopera, 77, y con documento nacional de identidad (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—26.091.